

COMUNICADO DE PRENSA

CONFERENCIA CATÓLICA DE CALIFORNIA



Declaración de los Obispos Católicos de California sobre la Decisión de la Corte Suprema de Ratificar la Prohibición de los Abortos por Nacimiento Parcial

PARA PUBLICAR INMEDIATAMENTE
jueves, 19 de abril de 2007

PERSONA CONTACTO: Ned Dolejsi
916/313-4011

SACRAMENTO – Los Obispos de California se reunieron en su conferencia semestral en Sacramento, publicaron la siguiente declaración sobre el fallo de la Corte Suprema de EE.UU. del 18 de abril de 2007, en el caso de *Gonzales v. Carhart*, el cual ratificó la constitucionalidad del Acta de la Prohibición del Aborto por Nacimiento Parcial.

En nombre de la mayoría, el juez Anthony Kennedy escribió: “El gobierno tiene un interés legítimo y considerable en proteger y promover la vida humana”. También indicó que “el gobierno puede utilizar su voz y su autoridad reguladora para demostrar su profundo respeto por la vida que existe dentro de la mujer” y reconoció que “el respeto por la vida humana tiene su máxima expresión en el vínculo de amor entre una madre y su hijo(a)”.

El fallo de la Corte Suprema de EE.UU. en el caso de *Gonzales v. Carhart*, constituye una victoria absoluta para la vida y el sentido común. En estos tiempos tan inciertos e inquietantes, esta decisión es un rayo de esperanza para la nación y para todos los que luchamos por promover el respeto a la vida humana, incluyendo la vida de los que aún no han nacido.

Hace más de 34 años que la Corte Suprema de EE.UU. creó el derecho constitucional del aborto a solicitud, invalidando de esta manera todas las leyes estatales existentes que prohibían o restringían esta práctica. En el 2003, el Congreso aprobó una ley que prohibió el procedimiento del “aborto por nacimiento parcial” – lo cual hizo que emergieran demandas por parte de los partidarios del aborto donde se cuestionaba su constitucionalidad en los tribunales federales de distrito. Aunque en todas las decisiones de los tribunales inferiores se determinó que la prohibición era inconstitucional, la decisión de la Corte Suprema en el caso *Gonzales v. Carhart* anula todas esas decisiones, y afirma la constitucionalidad del Acta de la Prohibición del Aborto por Nacimiento Parcial del gobierno federal.

Como Obispos, acogemos con gran entusiasmo esta decisión que rescata la prerrogativa legislativa del Estado de regular las medidas que afectan el bien común y que también reafirma el interés de nuestra sociedad en proteger la vida.

Acompañamos en su aflicción a aquellas personas lastimadas por el aborto y esperamos en Dios que llegue el día en que ninguna mujer quiera o sienta la necesidad de optar por eso.

#####